INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-07-2021.

Objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE DECIMO Y UNDÉCIMO GRADO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BARAYA – HUILA.**

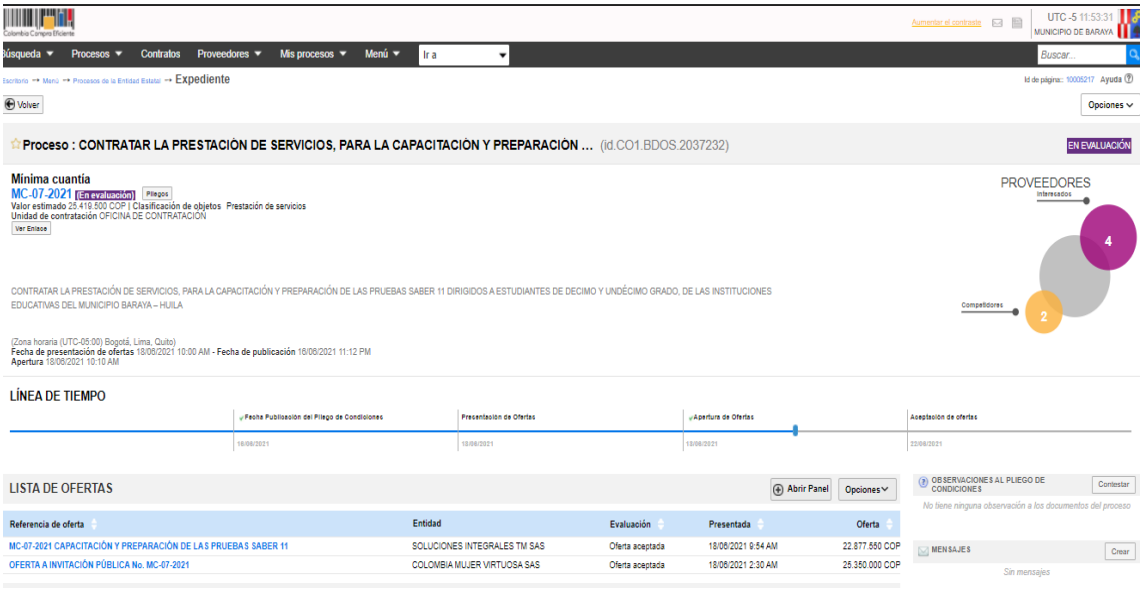
En la oficina de la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de evaluar las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-07-2021.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación pública, se llevó a cabo a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2021 a las 10:00 a.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibieron las siguientes propuestas económicas:

En un orden de menor a mayor en la oferta economica:

PROPONENTE	VALOR
SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	$ 22.877.550 COP
COLOMBIA MUJER VIRTUOSA SAS	$ 25.350.000 COP



Que una vez culminado el término del traslado del informe de evaluación de la oferta presentada por el señor RONALD ENRIQUE TORRES MARTÍNEZ, identificado con numero de cedula No. 77.194.764 de Valledupar, en calidad de representante legal de Soluciones Integrales TM S.A.S, se encuentran que el proponente **no subsano la documentación requerida dentro del término de traslado del informe** de evaluación, así mismo el proponente presento observaciones al informe las cuales fueron resueltas dentro del término, por lo cual se procedió al RECHAZO de la propuesta.

Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el segundo menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

EVALUACION OFERTA MENOR VALOR

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el JULIAN ANGEL CESPEDES DURAN, identificado con numero de cedula No. 1.075.229.601 de Neiva - Huila, en calidad de representante legal de COLOMBIA MUJER VIRTUOSA S.A.S identificada con Nit. 900.824.218-1**,** encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos técnicos de la invitación pública No. **MC-07-2021**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE** con todos los ítems contemplados en el presupuesto oficial.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El señor JULIAN ANGEL CESPEDES DURAN identificado con numero de cedula No. 1.075.229.601 de Neiva - Huila, en calidad de representante legal de COLOMBIA MUJER VIRTUOSA S.A.S identificada con Nit. 900.824.218-1.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N.A	SUBSANABLE	
				SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X				
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X				
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	X				
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (SI NECESITA)			X		
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.			X		
PODER			X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADA POR LA ENTIDAD)	X				
ACUERDO ANTICORRUPCIÓN	X				
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X				
EXPERIENCIA GENERAL	X				
EXPERIENCIA ESPECIFICA	X				
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE	X				
EQUIPO PROFESIONAL					
Licenciado en lingüística y Literatura con especialización o Maestría en educacion	X				
Licenciado en filosofía y letras Especialización o maestría en filosofía	x				
Licenciado en Matemáticas y Física	X				
Psicóloga Magister en Psicología	X				

Revisada la oferta por el señor JULIAN ANGEL CESPEDES DURAN identificado con numero de cedula No. 1.075.229.601 de Neiva - Huila, en calidad de representante legal de COLOMBIA MUJER VIRTUOSA S.A.S identificada con Nit. 900.824.218-1, se encuentra que **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos exigidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN

Que, una vez revisado el correo de la Entidad y la plataforma SECOP II, se evidencia la presentación por parte del oferente JULIAN ANGEL CESPEDES DURAN identificado con numero de cedula No. 1.075.229.601 de Neiva - Huila, en calidad de representante legal de COLOMBIA MUJER VIRTUOSA S.A.S identificado con Nit. 900.824.218-1, el siguiente documento:

- Diploma de especialización.

Es por esta razón, que la Entidad determino que la propuesta presentada por el señor JULIAN ANGEL CESPEDES DURAN identificado con numero de cedula No. 1.075.229.601 de Neiva - Huila, en calidad de representante legal de COLOMBIA MUJER VIRTUOSA S.A.S identificada con Nit. 900.824.218-1, es declarada **HABIL**.

Por lo anterior, el municipio de Baraya, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, recomienda proceder a adjudicar el proceso de selección. Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.
.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

Original firmado
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Requisitos económicos y técnicos

Original firmado
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Asesora Jurídica Oficina de Contratación
Evaluador Requisitos Jurídicos